



SECRETARIA

QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No. 002

MEDIO DE CONTROL	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO
ACCIÓN POPULAR	009-2017-0133-00	MARLON SERRATO ARENGAS	DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS	El accionante manifiesta que se está invadiendo el terraplén del canal Calinto y la Isla del León, por lo que se está afectando el equilibrio ecológico del canal y además se está generando inseguridad en el sector. Igualmente manifiesta que a pesar de haber puesto en conocimiento de la gerencia de Espacio	1 .El derecho al ambiente sano, el equilibrio ecológico. 2. Espacio Público 3. Seguridad publica 4. Moralidad Administrativa	Se transcriben a continuación: <i>"PRIMERO: Se ordene a la autoridad o autoridades competentes (no identificados a la fecha) que ejecute la caracterización de la zona afectada, por la invasión de zonas verdes y de manglar. A fin que no se presente vulneración de derechos fundamentales a las personas que habitan en dichos sectores y no se presenten calamidades con las llegadas de la lluvias. SEGUNDO: Se ordene el cese y restablecimiento, mediante el desalojo de las mencionadas invasiones ubicadas en la orillas del Canal Calicanto del barrio Isla de León y del quiosco ubicado en el Nuevo Paraíso sector Pantano de Vargas carrera 86 con calle</i>	10-07-2017	CLICK AQUÍ



SECRETARIA

				Público y Movilidad Urbana no se ha dado solución a la problemática.		<i>20, con el objetivo de dejarlas en s estado original y así gozar de un ambiente sano, el equilibrio ecológico, la protección al espacio público, el patrimonio público, seguridad pública, la prevención de desastres y moralidad administrativa."</i>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Karen M. Contreras S.
KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIA